Anexo 10 Estudio del Sector.

Alcaldía de Aguazul

ESTUDIO DEL SECTOR

REALIZAR ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LAS ESPECIES ARBÓREAS SITUADAS EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE REPRESENTE RIESGO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SUS ACTORES, PEATONES Y DEMÁS BIENES DE TERCEROS, COMO MEDIDA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO ENMARCADO EN LA LEY 1523 DE 2012 Y EL PROCEDIMIENTO DE GESGION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 3
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO CONFORME A GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, VERSIÓN VIGENTE, EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 3
2.1. Aspecto Económico 5
2.1.1. Gremios que componen el sector 6
2.1.2. Cifras totales de ventas 6
2.1.3. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio 8
2.2. Aspecto Técnico 9
2.3. Aspecto Regulatorio 11
3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 16
3.1. Datos históricos de la entidad en procesos similares 16
3.2. Datos históricos de otras entidades públicas en procesos similares 16

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo *2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las entidades estatales,* el cual indica que, "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", se permite realizar los estudios necesarios en base a los lineamientos establecidos en la Guía de Elaboración De Estudios De Sector, con el fin de sustentar la decisión de la administración municipal para llevar a cabo el proceso de selección y la modalidad desde el punto de vista de eficiencia, legal y económico en virtud de la necesidad del servicio que necesita ser contratado con el fin de llevar a cabo acciones encaminadas a la reducción del riesgo mediante intervenciones llevadas a cabo por la administración municipal a través de la Secretaría de Gobierno.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LAS ESPECIES ARBÓREAS SITUADAS EN EL ESPACIO PÚBLICO Y QUE REPRESENTE RIESGO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y SUS ACTORES, PEATONES Y DEMÁS BIENES DE TERCEROS, COMO MEDIDA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO ENMARCADO EN LA LEY 1523 DE 2012 Y EL PROCEDIMIENTO DE GESGION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

PLAZO: UN (1) MES.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 35.209.318) MCTE

SECRETARÍA QUE LIDERA EL PROCESO: SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO CONFORME A GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, VERSIÓN VIGENTE, EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Municipio de Aguazul, De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadaspor la Agencia Nacional para la Contratación Estatal — Colombia Compra, procede a realizar el Estudio del Sector para el sector de Servicios el cual va a servir para la estructuración del proceso de selección del contratista, a fin de adquirir un servicio, que satisfaga la necesidad identificada y valore los aspectos que influyen en el mercado, la oferta y la demanda teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del objeto y los riesgos que se identifiquen para este proceso de contratación.

Los estudios de sector adelantados por la administración Municipal garantizan el fortalecimiento institucional ya su vez mejora la calidad del servicio público, de acuerdo a la exigencia y la complejidad de las actividadesdel ejercicio de la función pública del estado territorial, haciéndose necesaria la acción administrativa en el sentido de mantener la seguridad, la transparencia, la regulación y optimización de los recursos públicos.

Este estudio ha tenido en cuenta los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

Con el ánimo de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar.

Al despacho de la Secretaría de Gobierno se han recibido emitidas por parte de la comunidad en donde señalan un riesgo inminente debido a la presencia de árboles en áreas públicas. Estos árboles, debido a su sistema radicular expuesto o eliminado, representan un peligro de caída sobre infraestructura, vías públicas, vehículos y/o transeúntes, situación que hay que minimizar a través de la intervención de estas especies arbóreas que implican peligro así mismo es necesaria la intervención mediante tala de las especies que se sitúan sobre las vías y que los mismos dificultan la visibilidad de conductores, situación que de no intervenirse desencadenaría en posibles siniestros viales donde se exponga la vida de las personas, cosas y bienes de terceros. En tal sentir de conformidad a los informes y visitas técnicas de campo que se han realizado por la Oficina de Gestión del Riesgo del Municipio en articulación con Corporinoquia. En respuesta a las comunicaciones recibidas por la Oficina de Gestión del Riesgo sobre la necesidad de realizar el aprovechamiento forestal (tala) de aquellos árboles que representan un riesgo significativo, se han llevado a cabo 16 visitas y dos solicitudes de visita pendientes por atender. A lo largo de estas visitas, se han identificado 16 árboles que representan un alto riesgo de afectación a viviendas, vías y transeúntes.

Con base en la información anterior, en el Municipio de Aguazul, se hace necesario realizar la intervención por emergencia de los individuos arbóreos identificados y categorizados como de alto riesgo localizados en espacios públicos del área urbana del municipio.

En el Plan de Desarrollo "LA FUERZA DEL PROGRESO" se establecieron herramientas que conllevan a la prevención del riesgo de desastres y que conllevan a que el municipio de Aguazul sea un territorio más resiliente. Es por esto, que dentro del PILAR 1 AGUAZULO TERRITORIO ORDENADO SOSTENIBLE Y RESILIENTE, se contempló la meta No. 13 "DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS DE INDOLE NATURAL Y/O ANTROPICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL", lo que quiere decir que las acciones que se pretenden desarrollar mediante el presente estudio están orientadas al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, a la reducción del riesgo y al ordenamiento territorial del municipio.

Hasta hace poco, en Colombia, el árbol era un elemento secundario y muchas veces inexistente en los procesos de urbanismo y planificación de las ciudades y municipios. No obstante, el país cuenta con algunos estudios detallados, como el realizado por Enrique Pérez Arbeláez, Arborizaciones urbanas con especial atención a Bogotá, editado por el Banco de la República en 1978, que analiza los problemas que presentan las arborizaciones urbanas y propone algunas especies para Bogotá. Posteriores publicaciones han contribuido con el conocimiento del arbolado urbano de la capital colombiana como la Guía de árboles de Bogotá (Molina, 1995); Especies ornamentales usadas en áreas urbanas (Delgado, 1995); Manual de silvicultura urbana para Bogotá (Jardín Botánico y Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, 2009); Árboles ciudadanos en la memoria y el paisaje cultural de Bogotá (Ferro, 2010); y Arboles de Bogotá, identificación, descripción y bases para su manejo (Mahecha et al., 2011).

Para el presente estudio, se consideraron aspectos del mercado de la prestación de servicios en el país y su comportamiento durante la última década, la participación en la economía nacional, regional y local, así como la evolución de este sector de la economía para la atención de las necesidades en el territorio nacional.

2.1. Aspecto Económico

La economía se divide en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuarios
- Sector secundario o sector industrial.

- Sector terciario o sector de servicios

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. Con relación al objeto a contratar, corresponde al sector terciario o sector de servicios, que específicamente se relacionan con los servicios de silvicultura.

De acuerdo con cifras del DANE, la economía Colombiana creció 5,5% en abril de 2024, cifras que estuvieron por encima de las expectativas de algunos expertos del mercado, así mismo, de acuerdo con el portal REUTERS, para el tercer trimestres la economía Nacional se habría expandido un 2,3% frente al período inmediatamente anterior, situación que se ha motivado por la agricultura, las actividades artísticas, recuperación de la industria, el comercio y la construcción, cifras que se conocerán en el reporte del DANE que será publicado el lunes 18 de noviembre de 2024.

2.1.1. Gremios que componen el sector

- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
- Asociación Colombiana de Turismo Responsable
- Asociación de Armadores de Colombia
- Asociación de la Industria Celular de Colombia
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional
- Unión Nacional de Empresas de Marketing Estratégico y Comunicaciones
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
- Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional

2.1.2. Cifras totales de ventas

De acuerdo con cifras del ministerio de Industria y Comercio, En abril de 2023, el sector de servicios impulsó la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según lo reveló el más reciente informe de la de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del DANE.

Al comparar el desempeño del sector en abril de este año frente al mismo mes del 2022, varios subsectores presentaron variaciones positivas. Por ejemplo, el subsector de producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el de mejor desempeño, con los mayores crecimientos anuales de ingresos y personal ocupado del mes y del año corrido. Estos son algunos de los datos más destacados:

Salarios

En abril de 2023, los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios en comparación con el mismo mes de 2022, siendo el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos el que lidera las cifras con el 18,1 %; acompañado de telecomunicaciones con el 18,1 %; otros servicios de entretenimiento con 16,6 % y almacenamiento y actividades complementarias al transporte 16,2 %.

Ingresos

En el cuarto mes del año, 15 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2022.

En este caso la producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue la que más repuntó, con el 73,5 %; seguido de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con el 25,2 %; las actividades de edición con el 21,6 % y los servicios de restaurantes, catering y bares con el 17,3%.

Personal ocupado

La producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el subsector que más impulsó la ocupación de los colombianos con un crecimiento del 17,9 % en abril; las actividades administrativas y de apoyo de oficina incrementaron un 6,3 %; otros servicios de entretenimiento el 6,0 % y los servicios de salud humana privada con internación con el 5,0 %.

Al comparar abril de 2023 frente al mismo mes del 2022, se encontró que 14 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado.

Los datos de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, industria y Turismo muestran que la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, el de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo y los sistemas informáticos y procesamiento de datos son los subsectores que se han liderado las cifras en lo corrido del año. Esto confirma la importancia de seguir apoyando el sector cultural, el inmobiliario y de construcción, y el tecnológico para que sigan jalonando la economía del país.

En el marco de la Política de Reindustrialización, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene apoyando a las empresas de servicios de distintos tamaños: micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la prestación de estos servicios, con programas de asistencia técnica que les permita alcanzar estándares de calidad, competencias humanas y

manejo de herramientas tecnológicas, objetivos del Gobierno del Cambio para lograr justicia económica.

2.1.3. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

De acuerdo con cifras del banco de la república, El resultado de la inflación del año es muy satisfactorio, porque a pesar de los ajustes de precios en el sector energético (tarifas de energía y gasolina principalmente) debido a las deudas heredadas del manejo la pandemia (FEPC y opción tarifaria). La desaceleración de la inflación se vio favorecida por el menor crecimiento en los precios de los alimentos, la dilución de las presiones externas, menores precios de las materias primas y menor tasa de cambio, así como y el ajuste interno por cuenta de la postura de la política monetaria que dio señales claras a los agentes y analistas para reducir las expectativas inflacionarias de corto plazo.

De acuerdo con lo anterior, la inflación del año estuvo impulsada por los precios de los combustibles, cuyo aumento de 44,8%, el cual fue indispensable para preservar la salud fiscal del país y por una transmisión de la inflación de bienes hacia los servicios, a través del fenómeno de indexaciones, afectando distintos rubros, entre ellos, los asociados a la vivienda. En el mes de diciembre la inflación fue de 0,45%. Este resultado también fue favorecido por los alimentos que tuvieron una deflación de 0,42% y por la suspensión temporal de los precios de la gasolina en diciembre.

Para 2024 los analistas esperan que la inflación baje a 5,7% o 5,6%

Por otra parte, el salario mínimo en Colombia ha crecido durante los últimos doce años por encima de la inflación causada durante el año de negociación. Para el último año, el salario mínimo creció un 12,07%, frente a un IPC del 9,28% en diciembre de 2023.

Tabla 1 Aumento anual del salario mínimo.

Año	Gobierno	Aumento	Salario Mínimo
2000	Andrés Pastrana	10%	$ 260.100
2001	Andrés Pastrana	10%	$ 286.000
2002	Andrés Pastrana	8%	$ 309.000
2003	Álvaro Uribe	7,40%	$ 332.000
2004	Álvaro Uribe	7,80%	$ 358.000
2005	Álvaro Uribe	6,60%	$ 381.500
2006	Álvaro Uribe	6,90%	$ 408.000
2007	Álvaro Uribe	6,30%	$ 433.700
2008	Álvaro Uribe	6,40%	$ 461.500
2009	Álvaro Uribe	7,70%	$ 496.900

2010	Álvaro Uribe	3,60%	$ 515.000
2011	Juan Manuel Santos	4%	$ 535.600
2012	Juan Manuel Santos	5,80%	$ 566.700
2013	Juan Manuel Santos	4,02%	$ 589.500
2014	Juan Manuel Santos	4,50%	$ 616.000
2015	Juan Manuel Santos	4,60%	$ 644.350
2016	Juan Manuel Santos	7%	$ 689.455
2017	Juan Manuel Santos	7%	$ 737.717
2018	Juan Manuel Santos	5,90%	$ 781.242
2019	Iván Duque	6%	$ 828.116
2020	Iván Duque	6%	$ 877.803
2021	Iván Duque	3,50%	$ 908.526
2022	Iván Duque	10,70%	$ 1.000.000
2023	Gustavo Petro	16%	$ 1.160.000
2024	Gustavo Petro	12%	$ 1.300.000

2.2. Aspecto Técnico

Con respecto a los aspectos técnicos, para el servicio de tala de árboles, distintas entidades han implementado procedimientos para la intervención de individuos arbóreos con el fin de garantizar una tarea segura y reducir los riesgos de afectaciones a terceros durante el desarrollo de estas actividades.

Para el presente estudio se han considerado las siguientes definiciones:

- Desbroce: El desbroce o limpieza de madera se aplica a aquellos trabajos de limpieza en la que sólo existe maleza, matorral, arbustos, o si hay arbolado éste no supera los 3 metros. Se empleará la herramienta o maquinaria adecuada y su destrucción o eliminación se hará de acuerdo con las Normas de los Organismos implicados (entidades ambientales municipales, departamentales y nacionales).
- Información Documentada: Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.
- Instructivo: Detalle de actividades particulares las cuales, debido a su importancia, complejidad o extensión se documentan.
- Lugar de trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.
- Manual: Documento que da información general de la organización en temas específicos.
- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad, lesión a las personas, o una combinación de estos.

- Plan: Documento que especifica las actividades, recursos, responsables y controles aplicados a un proyecto específico.
- Política: Intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección.
- Poda: La poda se realizará a aquellas ramas de los árboles que estorban o puedan causar peligro por caída. En la especificación Técnica se muestran distintos procedimientos de cortar ramas.
- Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
- Eslinga: Conector con una longitud máxima de 1.80 m fabricado en materiales como cuerda, reata, cable de acero o cadena. Las eslingas cuentan con ganchos para facilitar su conexión al arnés y a los puntos de anclaje; algunas eslingas se les incorpora un absorbente de choque.
- Medidas de prevención: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Entre ellas están: sistemas de ingeniería; programa de protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención.

EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Todos los equipos de trabajo deben estar certificados con normativa acorde a la actividad económica y deben cumplir con la protección adecuada para la potencia de las herramientas de corte que usen. Deben de utilizarse conservarse y almacenarse según las instrucciones del fabricante y normas internas.

Equipo de protección individual

Personal:

- Casco de protección con barbuquejo.
- Guantes de protección.
- Calzado de seguridad.

Equipo de protección contra caídas:

- Eslinga de posicionamiento.
- Arnés.
- Línea de seguridad.
- Cintas de anclaje.

Para el trabajo de poda y corta de arbolado con motosierra:

- Ropa de protección anticorte.
- Botas de protección.
- Casco de protección con barbuquejo.
- Visera protectora del rostro.
- Gafas de protección.
- Protectores de oídos.

Equipo de protección colectiva

- Cinta de delimitación.
- Equipos de señalización de peligro.
- Conos

Herramientas

- Polea de servicio.
- Grilletes.
- Motosierra
- Hacha.
- Tráctel con cable de acero.
- Desjarretadera con accesorio alcanza nueve metros de alturas.
- Serrucho para poda.
- Cortador de ramas extensible.

Para determinar si un árbol está en riesgo y representa una amenaza para la población, infraestructuras o elementos expuestos, el equipo
técnico y profesional de la Corporación realiza la evaluación detallada del árbol bajo 3 categorías. En primer lugar, se evalúa su estado físico en el que se identifica si presenta raíces descubiertas, inclinación, ramificación excesiva, ramas secas, ramas en peligro de caída, anillamiento, socavamiento basal o podas previas antitécnicas, entre otras. Luego se valora su estado fitosanitario, es decir si está sano o presenta enfermedades, hongos, insectos o pudrición localizada o si se encuentra muerto en pie. Finalmente se observa su ubicación y conflictos por cercanía a postes, rejas, estructuras, interferencia con redes, peligro de volcamiento, entre otros.

A. ¿Cómo detectar un árbol en riesgo?

1. Hay encharcamientos permanentes en la base del árbol.
2. Tiene ramas muertas.
3. Presenta inclinación del tronco superior a 40 grados
4. Presenta grietas y rajaduras en el tronco.
5. Muestra cavidades, hongos, pudrición en el tronco o en las ramas.

2.3. Aspecto Regulatorio

Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones: Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la

reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, auto-protección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Artículo 2: Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Artículo 4°. Definiciones. Numeral 2. Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Numeral 17. Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Numeral 18. Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Numeral 21. Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Artículo 14. Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Artículo 35. Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Artículo 53: Apropiaciones presupuestales para la gestión del riesgo de desastres. Las entidades del orden nacional, regional, departamental, distrital y municipal que hacen parte del sistema nacional, incluirán a partir del siguiente presupuesto anual y en adelante, las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres.

Artículo 54. "Fondos Territoriales. Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción", en relación a que gestión del riesgo, es una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en situación de riesgo.

DECRETO 1504 DE 1998 Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

Artículo 1º.- Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo. Los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.

Artículo 2º.- El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Artículo 3º.- El espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

a. Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo;

b. Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público;

c. Las áreas requeridas par la conformación del sistema de espacio público en los términos establecidos en este Decreto.

Artículo 4º.- El destino de los bienes de uso público incluidos en el espacio público no podrá ser variado sino por los Concejos Municipales o Distritales a través de los planes de ordenamiento territorial o de los instrumentos que los desarrollen aprobados por la autoridad competente, siempre que sean sustituidos por otros de características y dimensiones equivalente o superiores. La sustitución debe efectuarse atendiendo criterios, entre otros, de calidad, accesibilidad y localización.

Artículo 5º.- El espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios:

II Elementos complementarios

a. Componente de la vegetación natural e intervenida. Elementos para jardines, arborización y protección del paisaje, tales como: vegetación, herbácea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques;

b. Componentes del amoblamiento urbano

1. Mobiliario

a. Elementos de comunicación tales como: mapas de localización del municipio, planos de inmuebles históricos o lugares de interés, informadores de temperatura, contaminación ambiental, decibeles y mensajes, teléfonos, carteleras locales, pendones, pasacalles, mogadores y buzones;

b. Elementos de organización tales como: bolardos, paraderos, tope llantas y semáforos;

c. Elementos de ambientación tales como: luminarias peatonales, luminarias vehiculares, protectores de árboles, rejillas de árboles, materas, bancas, relojes, pérgolas, parasoles, esculturas y murales;

d. Elementos de recreación tales como: juegos para adultos juegos infantiles;

e. Elementos de servicio tales como: parquímetros, bicicleteros, surtidores de agua, casetas de ventas, casetas de turismo, muebles de emboladores;
f. Elementos de salud e higiene tales como: baños públicos, canecas para reciclar las basuras;
g. Elementos de seguridad, tales como: barandas, pasamanos, cámaras de televisión para seguridad, cámaras de televisión para el tráfico, sirenas, hidrantes, equipos contra incendios.
2. Señalización
a. Elementos de nomenclatura domiciliaria o urbana;
b. Elementos de señalización vial para prevención, reglamentación, información, marcas y varias;
c. Elementos de señalización fluvial para prevención reglamentación, información, especiales, verticales, horizontales y balizaje;
d. Elementos de señalización férrea tales como: semáforos eléctricos, discos con vástago o para hincar en la tierra, discos con mango, tableros con vástago para hincar en la tierra, lámparas, linternas de mano y banderas.
e. Elementos de señalización aérea.
Parágrafo.- Los elementos constitutivos del espacio público, de acuerdo con su área de influencia, manejo administrativo, cobertura espacial y de población, se clasifican en:
a. Elementos del nivel estructural o de influencia general, nacional, departamental, metropolitano, municipal, o distrital de ciudad;
b. Elementos del nivel municipal o distrital, local, zonal y barrial al interior del municipio o distrito.

Artículo 17.- Los municipios y distritos podrán crear de acuerdo con su organización legal entidades responsables de la administración, desarrollo, mantenimiento y apoyo financiero del espacio público, que cumplirán entre otras las siguientes funciones: (...)

Artículo 18.- Los municipios y distritos podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y el aprovechamiento económico para el municipio o distrito del espacio público, sin que impida a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito".

A partir de las disposiciones antes transcritas, se infiere primero que el arbolado urbano hace parte del espacio público y que su administración y manejo le es asignado a las Entidades Territoriales Municipales, las cuales de manera directa o a través del ente que en dado caso hubiese sido creado y encargado de la administración del espacio público, adelantara las respectivas actividades referentes a la tala de árboles en las locaciones y áreas que se consideran como espacio público, previo tramite del permiso y/o autorización que otorgue la correspondiente Autoridad Ambiental Regional de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.2.1.1.9.1 y siguientes en el Decreto 1076 de 2015.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1. Datos históricos de la entidad en procesos similares

CONTRATO: 461 de 2021.
MODALIDAD: Mínima Cuantía.
CONTRATANTE: Municipio de Aguazul.
VALOR: $9.642.346
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE PODA, TALA Y LIMPIEZA DE ARBOLES DEL AREA INTERNA DE LA ALCALDIA DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO: 787 de 2017.
MODALIDAD: Mínima Cuantía.
CONTRATANTE: Municipio de Aguazul.
VALOR: $ 8.782.500
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PARA PODA Y TALA DE ARBOLES DEL AREA INTERNA Y EXTERNA DE LA ALCALDIA DE AGUAZUL CASANARE.

3.2. Datos históricos de otras entidades públicas en procesos similares

CONTRATO: Invitación Pública Mínima Cuantía Ssadmc-002-2018
CONTRATANTE: Gobernación del Putumayo
VALOR: $19.000.000
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TALA Y PODA DE ARBOLES, RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA LABOR; EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CONTRATO: Abreviada de Menor Cuantía SI-SAMC-002-2019
CONTRATANTE: Alcaldía de Bucaramanga
VALOR: $ 582,643,995
OBJETO: ACTIVIDADES DE PODA PARA EL DESPEJE DE LUMINARIAS Y REDES QUE INTERFIERAN CON EL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONTRATO: Contratación Mínima Cuantía MC-056-2020
CONTRATANTE: Alcaldía de Armero - Guayabal
VALOR: $ 24.000.000
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ROCERÍA Y PODA DE ÁRBOLES DE LAS MANZANAS DE LAS RUINAS DEL ANTIGUO ARMERO.

Proyectó: José Adrián Cetina Arango
Profesional de Apoyo GRD